



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	5 de febrero de 2024
Radicado	253073105001-2023-00185-00
Hora inicio	Empezó a las 8:15 pero la grabación se inició a las 9:05 problemas técnicos inicialmente en la sala de audiencias y posteriormente con el audio y video del R.L de la sociedad demandada. Se inició la audiencia con llamada telefónica en alta voz con la parte demandada
Demandante	FÉLIX ALEJANDRO AGUILERA FLORES Cedula 3.091.448 Celular 3212924133 Correo felixaguilera994@gmail.com Dirección Manzana B casa 5 Barrio los panque, de Tocaima
Apoderado	RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR Cedula 93.411.463 Vigencia 15.531 Correo Raflemo_79@hotmail.com Celular 3008212194, 3125900301 Dirección calle 27 A No. 7 A-13 Ibagué
Demandado	VOLTEO SAS Representante Legal CRISTIAN CAMILO ARCILA ZULUAGA 75104117 Celular 3058610655-3202709420 3117016749 Dirección calle 152C # 72-65 TORRE 3 apartamento 1706 de la ciudad de Bogotá. Jerusalem Cundinamarca correo volteosas@gmail.com
Contestación demanda	<ol style="list-style-type: none">1. Si es cierto. Dirección de la sociedad2. Si contrató. Pero aclara extremos: él entró 17 de marzo de 2022 hasta 28 oct de 20223. Cierto. Cargo de cargador operador frontal y oficios.4. No es cierto. Es del 17 marzo 28 oct de 20225. Cierto6. Cierto7. Horario. Cierto, a veces domingos y festivos, después de las 2 p.m. algunos dominicales y festivos8. Cierto. Asignación de \$1.500.000 cancelado a través de LORENA. A veces consignaciones a la cuenta del R.L, Cristian, les hacia firmar el recibo de caja y él les hacía llegar el dinero. Como no tenia Félix cuenta.9. No es cierto. Tengo los desprendibles de pago donde se hicieron consignaciones, me enviaron la nómina de ellos y se las pasé directamente a ellos. Hubo pago en diciembre, don Carlos desde Bogotá, cuando ya no trabajaba Félix, a un Nequi10. Es cierto. No se liquidaron ni pagaron cesantías, el sueldo que él tenía era integral o liquidable sobre el valor que él le habían contratado. Tendría que consultarlo con la contadora11. Cierto. Intereses sobre las cesantías, no se pagaron

12. Cierto, no se le pagaron
13. Cierto, no se pagó la de dic 2022, porque él se retiró octubre, quedó faltando la liquidación de esa prima.
14. No es Cierto. Yo al sr Félix le di una moto para que él se transportara desde Tocaima a Jerusalén, le cedí la moto que tenía la empresa. Incluso, los daños los pagó la empresa, daños de la moto
15. No es Cierto. En las nóminas venía todo. Si trabajaba los domingos, tenía su pago extra, ese mismo día o el día del pago de la quincena
16. No es cierto. Se le daba su dotación, botas de seguridad, camisa, pantalón, están las pruebas con fotos y todo. Pruebas que va a aportar
17. no es cierto. si estuvo afiliado a ss en pensión, sino que se hizo el retiro se hicieron los retiros de los trabajadores en la seguridad social
18. Es cierto. El 15 de septiembre hubo sellamiento en la mina, por la alcaldía, igual estuvo yendo a la mina, no había más trabajo, pero si se terminó el 28 de octubre.
19. Cierto. Intentó conciliación Inspección
20. Cierto.

Me opongo a la declaratoria, por incorrección en las fechas de inicio y terminación.

Me opongo, subsidio de transporte, no sé si era integral o venia liquidación, no sé que acuerdo habría tenido con VOLTEOS S.A.S. pues yo no era el R.L. en dicha época.

Se les daba desayuno, almuerzo.

Se suspende la audiencia a las 11:00 a.m. para iniciar la audiencia 2020-00096 de primera instancia y se reanuda a las 12:15 meridiano

Se reanuda a las 12:15 m.

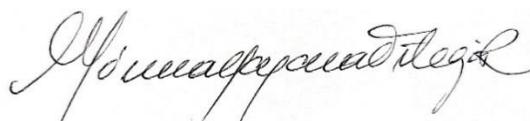
Pruebas:

1. Registros fotográficos con dotación. 5 fotos
2. Pruebas de suministro de la Moto, se anexarán facturas de arreglo de la moto, él la llevó para el mantenimiento 3 facturas (no se anexaron).
3. Recibos de caja a terceros, le pedía a don Manuel, celador de la mina, a él se le consignaban a Nequi, recibos de caja firmados por el demandante.
4. Comprobante del pago de diciembre
5. Fotos de la maquinaria, retroexcavadora, se le rompieron las tijeras en el tiempo que la estuvo trabajando con Carlos Garzón. Para probar que él daño la retroexcavadora
6. Audios, en los cuales amenazan a uno de los dueños de la empresa Julián Ospina, por parte de la exesposa. La pareja de Félix amenaza diciendo que son del tren de Aragua.
7. Cuando entró a trabajar con Alfredo Garzón un arrendador de la explotación que tenía Volteo SAS en Jerusalén, se presentó una pérdida de combustible de \$16.000.000.

TESTIGOS:

Lorena Díaz Sánchez
Carlos Alfredo Torres
Julián Ospina

	<p>Auto:</p> <p>Tener por contestada la demanda por parte de VOLTEO S. A. S., a través de apoderado judicial</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma Demanda Ajusta pretensión extremos. • Hechos <p>4. 17 de marzo de 2022 hasta el 28 de octubre de 2022 9. salarios meses junio, julio, agosto sept hasta 28 oct de 2022 16. si se le suministraron dotaciones 17. Si fue afiliado a seguridad social en pensiones 18. contrato de trabajo se dio por terminado el 28 oct de 2002 y no el 15 de septiembre de 2002</p> <p>Pruebas. Testimonios. ARLES CLAVIJO ES JOSÉ ARLES CLAVIJO GÓMEZ</p> <p>Auto Se tiene por reformada la demanda, siendo procedente</p> <p>Contestación a la reforma de la demanda 4. Si es cierto. 9. No es cierto. Están las constancias de los soportes de consignaciones y de recibos de caja donde se le daban adelantos de nómina a Félix. 16. Si cierto 17. si es cierto. 18. Si es cierto.</p>
Auto etapa conciliación	<p>Auto:</p> <p>Pese a que se intentó en 3 ocasiones diferentes el acuerdo, pues la parte demandada hacía una nueva propuesta en momentos diferentes de la audiencia, esta no fue aceptada por el demandante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declarar fracasada y precluida la etapa de conciliación 2. Seguir con las demás etapas de la audiencia
Continuación audiencia	26 de febrero de 2024 a las 2:15 p.m.
Levanta sesión	2:12 p.m.



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez